

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 721 /
AUTORIZA ADQUISICION
MEDIAGUA
REQUINOA, 19 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 328 de fecha 17.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la necesidad de adquirir una solución transitoria de vivienda para una familias de Requinoa, mediante contrato de suministro a través del Portal Mercado Público al proveedor fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de \$ 316.667 más IVA c/u. Adjunta Informes sociales de cada caso citado.

El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 06.05.2013 que aprueba contrato de suministros suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo que autoriza prorroga de contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia.

Que el Municipio de Requinoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, por contrato de suministros aprobado mediante D.A. N° 1234 de fecha 06.05.2013 contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 7.553.454-0 de 01 mediaguas de 18,30 m2 con piso, por un monto total de \$ 316.667 más IVA cada una, la que será entregada a la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° INFORME SOCIAL	MONTO APOORTE	ORDEN DE INGRESO
Viviana de las Mercedes Pavés Bustamante	14.203.499-9	58	\$200.000	288

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FOB/tpd
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)R
Dirección Ad. Y Finanzas (1)